



PARAGUAY

República del Paraguay

Jefe del Estado y del gobierno: Horacio Manuel Cartes Jara

A los pueblos indígenas se les seguía negando el acceso a sus tierras ancestrales. Los derechos sexuales y reproductivos no estaban garantizados y el aborto continuaba estando tipificado como delito en la mayoría de los casos.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre, el relator especial de la ONU sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental destacó que la criminalización del aborto contribuía a los elevados índices de embarazos precoces y abortos inseguros, y que la discriminación generalizada y las profundas desigualdades amenazaban el derecho a la salud.

No se avanzó en la aprobación de legislación para combatir la discriminación. El Senado había rechazado a finales de 2014 un proyecto de ley por falta de acuerdo en cuanto a la inclusión de todos los motivos prohibidos. En noviembre se presentaron al Congreso dos nuevos proyectos de ley para hacer frente a la discriminación.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas soportaban demoras para adquirir títulos de propiedad y acceder a sus tierras ancestrales.

En junio, la Corte Suprema de Justicia desestimó el segundo intento de un terrateniente de anular la ley de expropiación de 2014, aprobada para devolver sus tierras a la comunidad Sawhoyamaya. Al finalizar el año seguía pendiente de resolución una denuncia interpuesta por esta comunidad contra la ocupación de sus tierras por parte de empleados del terrateniente.

La comunidad Yakye Axa seguía sin poder reasentarse en sus tierras —a pesar del acuerdo alcanzado en enero de 2012 entre las autoridades y el propietario de las tierras—, porque las obras en las carreteras de acceso todavía no habían concluido. El gobierno no liberó fondos para que la comunidad Xákmok Kásek pudiera recomprar sus tierras a la empresa propietaria, a pesar de que así se había pactado en 2014.

La comunidad Ayoreo-Totobiegosode denunció la invasión y deforestación de su territorio ancestral por parte de empresas ganaderas, y los riesgos que esas prácticas conllevaban para los grupos que vivían en aislamiento voluntario.

La comunidad Ayoreo-Atetadiegosode denunció la deforestación, las agresiones de guardias de seguridad privada y el retraso en la regularización de su territorio ancestral.

IMPUNIDAD Y SISTEMA DE JUSTICIA

Al concluir el año, continuaba el proceso judicial iniciado contra 13

campesinos por su presunta implicación en el homicidio de seis agentes de policía y en otros delitos relacionados, ocurridos durante un conflicto de tierras que tuvo lugar en 2012 en el distrito de Curuguaty. No se había acusado a nadie de la muerte de 11 campesinos que también perdieron la vida durante los enfrentamientos, lo que suscitaba dudas sobre la imparcialidad de la investigación.

En julio, 12 de los 13 campesinos acusados solicitaron cambiar de abogado. Los representantes legales se enfrentaban a un sumario administrativo iniciado en 2014 presuntamente por retrasar el proceso. El procedimiento seguía abierto al finalizar el año.

En octubre se suspendió el juicio a los campesinos por novena vez, cuando la defensa presentó un incidente para recusar al tribunal de primera instancia por falta de imparcialidad. El incidente de la defensa fue denegado, y al terminar el año el juicio continuaba.

En julio, el Tribunal de Apelación confirmó que no había pruebas suficientes que demostraran la implicación de Lucía Sandoval en el homicidio de su esposo, cometido en 2011. Ella había presentado una denuncia por los abusos que sufría a manos de su esposo antes de la muerte de éste. Al terminar el año, Lucía Sandoval todavía no había recuperado el vínculo con sus hijos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Continuaban las investigaciones sobre las denuncias de tortura a campesinos durante los enfrentamientos de 2012 en el distrito de Curuguaty. La defensa denunció los retrasos y la falta de medidas por parte de la fiscalía para investigar lo sucedido.

En junio se anunció el juicio de tres sospechosos de la muerte de dos adolescentes en abril de 2014 en el Centro Educativo de Itauguá, un centro de detención de menores.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Al finalizar el año, seguía debatiéndose en la Cámara de Diputados una propuesta legislativa remitida en marzo para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. En junio se celebró una audiencia pública en la que organizaciones de la sociedad civil opinaron sobre el proyecto. En mayo se presentó ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley para prevenir y sancionar la violencia sexual y para establecer un apoyo integral a las víctimas de abuso sexual, que todavía se estaba debatiendo al finalizar el año.

El aborto sólo se permitía cuando la vida de la mujer o la niña corrieran grave peligro, y seguía penalizado en todas las demás circunstancias, incluso cuando el embarazo era consecuencia de violación o incesto, o cuando el feto no tenía posibilidades de sobrevivir fuera del útero.

En abril hubo una oleada de indignación nacional e internacional ante el caso de una niña de 10 años que había quedado embarazada tras ser violada —presuntamente por su padrastro— y a la que se le negó la posibilidad de abortar. Un año antes, su madre había denunciado abusos sexuales contra la pequeña ante el Ministerio Público, pero

su denuncia fue desestimada. A la niña se le habían realizado varios exámenes médicos en diversos centros públicos de salud, pero en ellos no se había detectado el embarazo. Tras dar a luz en agosto, la familia de la niña denunció no haber recibido el apoyo médico, educativo y económico al que las autoridades se habían comprometido. Al finalizar el año, proseguía la investigación sobre la presunta responsabilidad del padrastro, que se hallaba en prisión. La madre se enfrentaba también a una investigación por incumplimiento del deber de cuidado; los cargos fueron sobreesidos en noviembre.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los abogados y abogadas que representaban a las comunidades indígenas y campesinas y defendían sus derechos hacían frente a medidas administrativas en el desempeño de su labor.

En diciembre, a una abogada que representaba a las comunidades indígenas Sawhoyamaya y Yakye Axa recibió una amonestación de la Corte Suprema tras ser sometida a una investigación administrativa por criticar la sentencia de una magistrada contra una ley de expropiación que beneficiaba a la comunidad. Al finalizar el año estaba pendiente la resolución de un recurso contra la amonestación.